



Oficio N°: 4584

Fecha: 14 AGO 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011478 de fecha 28 de julio de 2025, de la Sra. María Jesús Rojas Jaraquemada, Ingreso Externo N°6702 de fecha 28 de julio de 2025.-

Memorándum N°14021 de fecha 04 de agosto de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°6702/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. MARIA JESUS ROJAS JARAQUEMADA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 28 de julio de 2025, donde requiere "...El día jueves 24 de julio fui mordida por un perro que estaba perdido en parque Balmaceda, sector Salvador al rededor de las 15 hrs... Estaban figuras del departamento de Protección Animal y patrulleros de seguridad ciudadana, quienes tomaron datos de la persona en cuestión..." "...nombre completo, rut y dirección del domicilio..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "**cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

No obstante, si Ud. estima que los hechos descritos configuran una infracción a la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, puede presentar directamente la denuncia ante el Juzgado de Policía Local competente, quien podrá, dentro del marco legal, requerir la información necesaria a los organismos que correspondan para efectos de la investigación respectiva.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOSO AVARIA
Alcalde


LVC/MRMQ/MINU/MBR/JR/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA